



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 31  
CORDOBA, (R.A.) **MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2006**

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Secretaría de Planeamiento Físico

Licitación Pública Nº 03/06 (Ley 13064)

"Cubierta de techos Manzana Histórica - 2º llamado"

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Secretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: \$ 250. Lugar de presentación de las ofertas: Secretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 31/3/2006 - 11 horas.

3 días - 4116 - 17/3/2006 - \$ 84.-

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contratación Directa Nº 028/06, con el objeto de adquirir Medicamentos Drogas y Reactivos para 3 meses aproximadamente. La apertura de sobres se llevará a cabo el 20/3/2006 a las 12 y los pliegos pueden adquirirse -sin cargo- en Rodríguez Peña 285 - Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Nº 4139 - \$ 31.-

### OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 13 de febrero de 2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1º: Eximir al Agente (R) Roque Sergio Saquilan, MI Nº 16.408.730, por no existir merito administrativo para imponer sanción alguna y en consecuencia Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 75 del Decreto Nº 1753/03. Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución A Nº 377. Fdo. Dr. Alberto Oscar Berteza, Presidente, Dr. Luis Guillermo Arias, Vocal. Sello del Tribunal de Conducta Policial.

5 días - 1906 - 21/3/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Dpto. Administración de Personal

El Sr. Jefe del Departamento Administración de Personal Notifica: Art. 1) La Secretaría General de la Gobernación de Control Gestión Resuelve: Acéptase, la renuncia presentada por la Agente de la Policía de la Provincia Alejandra María Bas (MI Nº 17.629.967 - Clase 1964) a partir del 12 de noviembre de 2004 y en consecuencia Dispónese la baja de la referida agente por la causal prevista en el Art. 77º inc. e) de la Ley 6702. Art. 2) Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 001319, 19 de setiembre de 2005, existe firma ilegible y sello aclaratorio de Cra. María del Carmen Poplawski Secretaria General de la Gobernación y Control de Gestión.

5 días - 1903 - 21/3/2006 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

Comisaría Primera

En la ciudad de Córdoba, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil seis, el funcionario policial que suscribe Oficial Jefe a cargo de la Comisaría Primera, Comisario Julio Alberto Silva, hace constar: que de acuerdo a lo estipulado en la Orden del Día Nº 6143

de fecha 5/10/84 (Anexo) por este acto se notifica formalmente al Personal Civil José Américo Bustamante MI Nº 6.507.708, Visto: el presente expediente identificado como "424743 026 57 005 Adj. B-108/01, 455202 026 00 204, 036992 026 90 004, a través del cual el Personal Civil José Américo Bustamante MI Nº 6.507.708, solicita se le liquide la diferencia del pago de la bonificación por jubilación prevista en el Art. 45º de la Ley Nº 7233 y considerando: Que al respecto se advierte conforme las constancias de autos que el actual requerimiento ya fue efectuado con anterioridad y resuelto mediante Resolución Nº 34.115/04 de fecha 21/12/04, instrumento que corre agregado a fojas 15 del expediente Nº 03699202690004. Que a fs. (16), corre agregada acta de notificación a nombre del causante del contenido del instrumento legal referenciado. Que dicho pronunciamiento fue impugnado por el peticionante mediante Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, que igualmente fueron rechazados mediante Resolución Nº 34.938/05 que obra a fs. (11) de expediente 02339002631005, que también se encuentra glosado en autos, instrumento del cual se encuentra igualmente notificado el causante. Que así las cosas, corresponde efectuar el análisis de la idoneidad de la vía utilizada por el causante, para canalizar la petición de que se trata. Que al respecto cabe señalar que el medio escogido por el interesado para materializar la petición de que se trata, no resulta ser administrativamente idóneo para obtener el reconocimiento de lo pretendido. Que lo sostenido obedece que conforme la prueba rendida en autos, el requerimiento de que se trata, ya fue oportunamente formulada por el peticionante y considerado y resuelto por la administración mediante Resolución Nº 34115/04 de fecha 21/12/04. Que contra dicho pronunciamiento se alzo requirente, a través del expediente 02339002631005, mediante el cual artículo recursos de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, los que igualmente fueron oportunamente tratados por la Administración y resueltos por la misma, por medio de Resolución Nº 34938/05, de la cual se encuentra también notificado el impugnante. Que por lo expresado es que la vía de la presentación de una nueva petición administrativa, escogida por el causante para obtener lo que pretende, resulta inidónea para tal consecuencia en virtud de haberse tornado abstracta la pretensión formulada, atento haber sido la misma considerada y resuelta oportunamente por la Administración. En merito a lo anteriormente señalado y teniéndose presente la opinión vertida por la Dirección Asesoría Letrada en Dictamen 1804/05 de fecha 30 de Noviembre de 2005, el suscripto en uso de facultades que le son propias, Resuelve: Artículo 1º: No Hace Lugar a la petición formulada por la Personal Civil José Américo Bustamante, MI Nº 6.507.708, en virtud de haberse tornado abstracta la misma, con motivo de haber sido oportunamente considerada y resuelta por parte de la Administración. Artículo 2º. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos que estime corresponder. Artículo 3º. Protocolícese, Resolución Nº 36055/05 Firma Ilegible, Comisario General Juan Antonio Pesci, Sub Jefe de Policía de Córdoba a/c Acc.. Notificado.

5 días - 2231 - 21/3/2006 - s/c

D.E.M.E.S.

El Sr. Director de la D.E.M.E.S. y la Mesa de Entradas, Notifican: "Córdoba, 26 de diciembre de 2005. En el día de la fecha, la Mesa de Entradas de la D.E.M.E.S. notifica la Resolución Nº 2775/04, correspondiente al expediente Nº 0110-098041/01 caratulado: Iniciador: OSES, Norma Beatriz. Asunto: S/Licencia por Integración de Grupo Familiar en un cargo de preceptor en el I.P.E.M. Nº 48. Artículo 1º: Convalidar la licencia sin goce de haberes usufructuada por la Sra. Norma Beatriz Oses (MI Nº 17.011.177) en un (1) cargo de Preceptora del I.P.E.M. Nº 48 "Presidente Roca" de Capital, por razones particulares (relacionadas a motivos de integración familiar) a partir del 1/3/01 y hasta el 1/3/02, conforme Art. 19 de la Ley 4356 y modificatorias. Art. 2º. Intimar a la Sra. Nora Beatriz Oses a reintegrarse a sus funciones en el término perentorio de 48 hs. de notificada, so pena de iniciarle sumario por abandono de cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Dcto. 4670/A/61. Art. 3º. Protocolícese, notifíquese formalmente a la interesada, comuníquese al centro Educativo, a la Inspección respectiva, a la Gerencia de Recursos Humanos y archívese.

5 días - 3340 - 21/3/2006 - s/c